

| Nombre y apellidos | Destino actual | Plaza que se les nombra |
|--|--|--|
| D. Francisco J. Domínguez Noriega | Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona | Audiencia Territorial de Sevilla. |
| D. ^a Adoración Valdivieso Ruiz | Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona | Fiscalía de Barcelona. |
| D. Jorge Agustí y Vime | Audiencia Territorial de Barcelona | Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Granollers. |
| D. Andrés Varela Suárez | Audiencia Territorial de La Coruña | Juzgado de Instrucción número 2 de La Coruña. |
| D. Antonio Castaño López | Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid | Tribunal Supremo. |
| D. Higinio Malo Penen | Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Huesca | Fiscalía de Zaragoza. |
| D. ^a María Blanca Ortiz Asenjo | Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid | Tribunal Supremo. |
| D. ^a Flor Mariscal Hidalgo | Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villarcayo | Tribunal Supremo. |
| D. ^a María Rosa Ruiz de Galarreta López. | Audiencia Territorial de Madrid | Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid. |
| D. Tomás Jiménez Aznar | Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alicante | Fiscalía de Málaga. |
| D. ^a María Carmen de Miguel Escribano. | Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid | Audiencia Nacional. |
| D. Francisco González Gómez | Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid | Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid. |
| D. Daniel Blasco González | Juzgado de Instrucción número 1 de Madrid | Tribunal Supremo. |
| D. Constantino Fernández Corugedo García | Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid | Audiencia Nacional. |
| D. ^a Trinidad Basterrechea Barrena | Juzgado de Distrito número 3 de San Sebastián | Juzgado de Distrito número 1 de San Sebastián. |

2.^a Corregir los demás errores siguientes:

- a) Donde dice «D. Gonzalo San Segundo Soto. Destino actual: Fiscalía de Madrid», debe decir: «D. Gonzalo San Segundo Soto. Destino actual: Fiscalía General del Estado».
- b) Donde dice: «D.^a María Julia Salido Panisello», debe decir: «D.^a María Julia Lidó Panisello».

Madrid, 7 de septiembre de 1982.—El Secretario Técnico de Relaciones con la Administración de Justicia, Joaquín García-Romanillos Valverde.

Sr. Jefe del Servicio de Personal para la Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

23085 REAL DECRETO 2255/1982, de 10 de septiembre, por el que se dispone el cese en el cargo de Consejero Militar del Consejo Supremo de Justicia Militar del Vicealmirante don Jacinto Ayuso Serrano.

Vengo en disponer que el Vicealmirante don Jacinto Ayuso Serrano, en situación de «Reserva activa», cese en el cargo de Consejero Militar del Consejo Supremo de Justicia Militar, quedando a las órdenes del Ministro de Defensa.

Dado en Madrid a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.

El Ministro de Defensa.
ALBERTO OLIART SAUSSOL

JUAN CARLOS R.

MINISTERIO DEL INTERIOR

23086 RESOLUCION de 14 de junio de 1982, de la Dirección de la Seguridad del Estado, por la que se deja sin efecto el retiro del personal del Cuerpo de la Policía Nacional que se cita.

Excmo. Sr.: Por Resolución de este Centro directivo, que a cada uno se especifica, se dispuso el pase a situación de retirado de los Oficiales y Policías que a continuación se relacionan; mas como quiera que les ha sido concedido el ingreso en la segunda actividad, en conformidad con el artículo 1.^o y disposición transitoria cuarta del Real Decreto 230/1982, de 1 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 35, del día 10), así como lo determinado en la Orden del Ministerio del Interior de 18 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 111), he acordado dejar sin efecto el retiro de los mismos.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 14 de junio de 1982.—El Director, Francisco Laina García.

Excmo. Sr. General Inspector de la Policía Nacional.

PERSONAL QUE SE CITA

Capitán don Máximo Rodrigo Jimeno. Fecha de la Resolución: 15 de febrero de 1982. «Boletín Oficial del Estado» número 87.

Capitán don Julio Alvarez Fernández. Fecha de la Resolución: 5 de abril de 1982. «Boletín Oficial del Estado» número 119.

Teniente don Juan de la Roz Jovellanos. Fecha de la Resolución: 15 de febrero de 1982. «Boletín Oficial del Estado» número 87.

Policia don Maximiano Antón López. Fecha de la Resolución: 5 de abril de 1982. «Boletín Oficial del Estado» número 119.

23087 RESOLUCION de 26 de julio de 1982, de la Dirección de la Seguridad del Estado, por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de la Policía Nacional que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por tener cumplida la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalaban para el retiro y haberles sido adjudicado destino civil, del personal del Cuerpo de la Policía Nacional que a continuación se relaciona, y por el Consejo Supremo de Justicia Militar les será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 26 de julio de 1982.—El Director, Francisco Laina García.

Excmo. Sr. General Inspector de la Policía Nacional.

PERSONAL QUE SE CITA

- Policia primera don Mariano García-Bravo Mas.
- Policia primera don Julio Díaz Martín.
- Policia primera don Francisco Perales Amores.
- Policia primera don Julián Alvarez Nuñez.
- Policia primera don Francisco Vera Palomeque.
- Policia primera don Pablo Herrera Sánchez.

23088 RESOLUCION de 18 de agosto de 1982, de la Dirección de la Seguridad del Estado, por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de la Policía Nacional que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien

disponer el pase a situación de retirado, por tener cumplida la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro y haberles sido adjudicado destino civil, del personal del Cuerpo de la Policía Nacional que a continuación se relaciona, y por el Consejo Supremo de Justicia Militar les será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años

Madrid, 16 de agosto de 1982.—El Director, Francisco Laina García.

Excmo. Sr. General Inspector de la Policía Nacional.

PERSONAL QUE SE CITA

Policía primera don José Luis Alonso Ortega.
Policía primera don Julián Alvarez Núñez.
Policía primera don Eloy Amaya Martín.
Policía primera don Faustino del Barrio Ballesteros.
Policía primera don Gonzalo Estévez García.
Policía primera don Isaac Fernández García.
Policía primera don Reyes García-Quismondo García-Rojo.
Policía primera don Eduardo Novoa Cerdeira.
Policía primera don Francisco Perales Amores.
Policía primera don Francisco Temprano González.
Policía primera don Manuel Tirado Rimada.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

23089 *ORDEN de 20 de junio de 1982 por la que se nombra funcionarios interinos en prácticas del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, en la asignatura de Lengua y Literatura gallega, convocado por Orden de 30 de abril de 1981.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el apartado 7.1 de la Orden ministerial de 30 de abril de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 6 mayo), por la que se convoca concurso-oposición de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato en la asignatura de Lengua y Literatura gallega,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Nombrar funcionarios interinos en prácticas del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato a los opositores relacionados en el anexo a la presente Orden que han aprobado en expectativa de destino por los turnos libre y restringido, con indicación del número de orden y número de registro de personal asignado.

Segundo.—Los opositores nombrados por esta Orden funcionarios interinos en prácticas tomarán posesión de sus destinos con fecha 13 de septiembre de 1982, que surtirá efectos económicos y administrativos de 1 de octubre siguiente para los que fuesen ya funcionarios del Ministerio de Educación y Ciencia o para los que se acojan al apartado quinto de esta Orden; a los que ingresen por primera vez en este Departamento se les liquidarán las diferencias correspondientes al mes de septiembre de la nómina de octubre.

Aquellos que por encontrarse cumpliendo el servicio militar o por gestación necesiten aplazamiento de la incorporación a la fase de prácticas deberán solicitarlo por escrito a la Dirección General de Personal, acompañando los documentos justificativos, comunicándolo al Centro o Delegación que les hubiera correspondido.

Tercero.—El destino de los nombrados a través de la presente Orden tiene carácter provisional, y el destino definitivo lo obtendrán a través de concurso de traslados, al que vienen obligados a participar, de acuerdo con el apartado 8.4 de la base II de la Orden de convocatoria.

Cuarto.—El régimen de retribuciones de los funcionarios interinos en prácticas será el establecido para los funcionarios interinos conforme a la legislación vigente.

Quinto.—Aquellos que ya fuesen funcionarios de carrera de la Administración Civil del Estado, Judicial o Militar, podrán optar por el régimen económico que ya venían disfrutando, en cuyo caso continuarán en la situación de activo hasta que sean nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato o por el de funcionarios en prácticas, quedando en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo al que pertenecían.

Sexto.—Por la Dirección General de Personal se adoptarán cuantas medidas e instrucciones se hagan necesarias para el desarrollo de esta Orden ministerial.

Séptimo.—Contra la presente Orden podrán formular los interesados recurso de reposición ante el Ministerio de Educación y Ciencia en el plazo de un mes a partir de su publicación.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de junio de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de abril), el Director general de Personal, Victoriano Colodrón Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO QUE SE CITA

| | DNI | NRP |
|------------------------------------|------------|-------------|
| <i>Turno restringido</i> | | |
| 1. Fernández Lopo, María Jesús ... | 36.000.947 | I48EC820001 |
| 2. Taboada Pérez, María José ... | 33.808.511 | I48EC820002 |
| <i>Turno libre</i> | | |
| 1. Martínez Pereiro, Carlos Paulo. | 32.418.176 | I48EC820003 |
| 2. Millán Blanco, José Alfredo ... | 33.225.324 | I48EC820004 |
| 3. García Pereiro, Carmen ... | 33.227.975 | I48EC820005 |
| 4. Roca Sánchez, Teresa ... | 33.827.417 | I48EC820006 |
| 5. Paredes Ganuza, Gloria ... | 36.024.417 | I48EC820007 |
| 6. Sande Suárez, Juan José ... | 35.272.460 | I48EC820008 |
| 7. Queiza Vilas, María Xosé ... | 3.715.203 | I48EC820009 |
| 8. García Vilarriño, Rosa ... | 32.410.938 | I48EC820010 |
| 9. Hermida García, Modesto ... | 34.563.196 | I48EC820011 |
| 10. Escariz Quintas María Teresa. | 33.831.651 | I48EC820012 |
| 11. Cambeiro Cives, Luis ... | 33.210.684 | I48EC820013 |
| 12. Otero Puga, Emilio ... | 76.986.458 | I48EC820014 |

23090 *ORDEN de 25 de agosto de 1982 por la que se nombra Profesores numerarios interinos a los aspirantes que han superado las pruebas del concurso-oposición restringido para acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la base 7 de la Orden ministerial de 26 de febrero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo, por la que se convocaba concurso-oposición restringido para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Nombrar funcionarios interinos del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial a los señores que figuran en el anexo de esta Orden, con indicación del Número de Registro de Personal y destino definitivo o, en su caso, la provincia a la que deben incorporarse los que quedan en situación de destino provisional.

Segundo.—Abrir un plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que los opositores que figuran en el anexo a la misma presenten los documentos enumerados en la base 8 de la citada convocatoria. Los que no presenten la documentación exigida o la presenten fuera del plazo establecido serán excluidos de su ingreso en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.

Tercero.—Los opositores nombrados por la presente Orden, funcionarios interinos, tomarán posesión de sus destinos el 13 de septiembre de 1982 surtiendo efectos económicos y administrativos de 1 de octubre siguiente para los que ya fuesen funcionarios del Ministerio de Educación y Ciencia. A los que ingresen en el Ministerio de Educación y Ciencia se les liquidarán las diferencias correspondientes a septiembre en la nómina del mes de octubre.

El destino que, con carácter provisional, hayan de obtener los opositores que figuran en el anexo se expondrá en la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia que en el citado anexo se indica. En dicha Dirección Provincial se indicará, a partir del 15 de septiembre, tanto la provincia en que estos opositores han de obtener destino, como la fecha en que han de incorporarse a la Dirección Provincial correspondiente.

Aquellos que, por encontrarse cumpliendo el servicio militar o por gestación, necesiten aplazamiento para su incorporación en la fecha señalada deberán solicitarlo por escrito a la Dirección General de Personal (Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Formación Profesional), acompañando los documentos justificativos de su situación y comunicándolo al Centro de destino y a la Dirección Provincial correspondiente.

Cuarto.—El régimen retributivo será el establecido para los funcionarios interinos conforme a la legislación vigente.

Quinto.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública (Decreto 1411/1968, de 27 de junio, «Boletín Oficial del Estado» del 29), el cumplimiento de las condiciones exigidas en la convocatoria deberá acreditarse dentro del plazo fijado por la presente Orden, sin que su nombramiento como funcionarios interinos prejuzgue que reúnen las condiciones exigidas en la Orden de convocatoria.

Sexto.—Contra la presente Orden los interesados podrán formular recurso de reposición ante el Ministerio de Educación y Ciencia en el plazo de un mes a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 25 de agosto de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal, Victoriano Colodrón Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.